URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Monteria que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS ($ / usuario)	$3,287
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor ($ / usuario)	$986
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS ($ / usuario)	$1,160
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS ($ / usuario)	$24,627
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT ($ / Tonelada)	$161,828
Costo disposición final por tonelada – CDF ($ / Tonelada)	$55,208
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL ($ / Tonelada)	$20,267
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA ($ / Tonelada)	$250,349
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada ($ / Tonelada)	$14,007

Tarifas mes prestación del servicio	Agosto/2026
Tarifas mes emisión facturación	Agosto/2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.004335
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.001084
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.017746
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento ($ / usuario)	$29,074
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento ($ / usuario)	$30,060
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA ($ / Tonelada)	$237,303
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA ($ / Tonelada)	$250,349

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Monteria.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Monteria, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Agosto 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Recolección Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.063600	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$11,166	$2,843	$1,398	$4,443	$966	$50,877	-20%	$40,701
Estrato 2	0.069200	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$12,078	$3,075	$1,513	$4,443	$1,045	$52,214	-16%	$43,859
Estrato 3	0.072400	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$12,599	$3,208	$1,578	$4,443	$1,091	$52,978	-8%	$48,739
Estrato 4	0.080500	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$13,901	$3,539	$1,741	$4,443	$1,203	$54,888	0%	$54,887
Estrato 5	0.098200	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$16,767	$4,269	$2,100	$4,443	$1,451	$59,089	50%	$88,634
Estrato 6	0.120700	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$20,413	$5,197	$2,557	$4,443	$1,767	$64,437	60%	$103,099
Pp. Comercial 1	0.117800	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$19,944	$5,078	$2,498	$4,443	$1,726	$63,749	50%	$95,624
Pp. Comercial 2	0.157100	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$26,300	$6,696	$3,294	$4,443	$2,276	$73,070	50%	$109,604
Pp. Comercial 3	0.196400	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$32,656	$8,314	$4,090	$4,443	$2,827	$82,390	50%	$123,584
Pp. Oficial 1	0.117800	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$19,944	$5,078	$2,498	$4,443	$1,726	$63,749	0%	$63,749
Pp. Oficial 2	0.157100	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$26,300	$6,696	$3,294	$4,443	$2,276	$73,070	0%	$73,069
Pp. Oficial 3	0.196400	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$32,656	$8,314	$4,090	$4,443	$2,827	$82,390	0%	$82,390
Pp. Industrial 1	0.117800	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$19,944	$5,078	$2,498	$4,443	$1,726	$63,749	30%	$82,874
Pp. Industrial 2	0.157100	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$26,300	$6,696	$3,294	$4,443	$2,276	$73,070	30%	$94,990
Pp. Industrial 3	0.196400	$3,287	$986	$1,160	$24,627	$32,656	$8,314	$4,090	$4,443	$2,827	$82,390	30%	$107,106

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

*" …ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: … 2. Tarifas …"
** "…Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente…"